

RESOLUCIÓN N° **7892 / 19 / 10 / 18**

**“POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL  
A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo N° 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución N° 3899 de 2010, 6130 del 21 de agosto de 2015, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución N° 8282 del 14 de septiembre de 2017 y Resolución 5495 de 2018.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 del Numeral 8 de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar licencias de funcionamiento a las instituciones y establecimientos de protección al menor de edad y a la familia.

Que el mismo artículo en su Numeral 7º, le atribuye además al ICBF la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de dichas instituciones.

Que el Artículo 116 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones privadas de protección al menor y la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa de someterse a los requisitos previstos por el ICBF.

Que mediante la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus resoluciones modificatorias el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que presten servicios de protección al menor y la familia.

Que, la Denominada **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO**, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, identificada con el **NIT 809.007.029-1**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No.

RESOLUCIÓN N°

789 2 / 19 / 10 / 18

**“POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL  
A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO**

0304 del 28 de febrero de 2012, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar como institución vinculada y por tanto está sujeta a las normas y reglamentos que expida el ICBF, para regular la prestación del servicio.

Que mediante oficio No. E-2018-461333-7300 de fecha 23 de agosto de 2018, la Representante Legal del **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO**, remitió “Documentación para renovación licencia de funcionamiento”, en la modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA en el municipio de Mariquita.

Que de acuerdo a lo ordenado por los Artículos 15 y 16 de la Resolución No. 3899 de 2010 y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el representante legal de la entidad, el grupo interdisciplinario para Licencias de funcionamiento del ICBF Regional Tolima, realizó revisión documental el día 28 de agosto de 2018 y visita el día 5 de octubre de 2018, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros por parte del **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO**, la cual consta en actas que hacen parte integral del presente acto administrativo; evidenciando requisitos pendientes por cumplir, de los cuales la entidad remitió soportes de cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2018 al enlace regional de Aseguramiento a la Calidad.

Que el equipo interdisciplinario de licencias de funcionamiento del ICBF- Regional Tolima emitió concepto favorable para renovar licencia de tipo bienal a la entidad denominada el **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO** en la modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA en el municipio de Mariquita departamento del Tolima, ya que la entidad solicitante cumplió con la totalidad de los requisitos legales, Técnicos – Administrativos y Financieros, exigidos para la Renovación de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, conforme con lo preceptuado en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 artículo 13 numeral 13.2.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.2 de la Resolución 3899 del 08 de septiembre de 201., se procederá a renovar LICENCIA DE

RESOLUCIÓN N°

7892 / 19 / 10 / 18

**“POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL  
A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO**

FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, en la modalidad “EXTERNADO MEDIA JORNADA”, en el municipio de Mariquita.

Que una vez verificado el certificado de paz y salvo emitido por la secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Mariquita, y el documento de instrumento publico N° 12918431, se evidencia que el predio en donde se presta el servicio es como se encuentra matriculado en dicho documento, el cual corresponde a la cedula catastral 01-00-240-0001-000 con dirección Carrera 18D 5A / 20D 5B 18 (corresponde a un solo inmueble) del Barrio San Lorenzo del municipio de Mariquita, departamento del Tolima.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: - RENOVAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por el termino de dos (2) años a la Entidad Denominada CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO, identificada con NIT 809.007.029-1 con sede administrativa ubicada en la manzana 15 casa 6 Barrio Jordán 7 Etapa de la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima.**

**ARTICULO SEGUNDO: - La modalidad para la cual se RENUEVA esta licencia BIENAL es “EXTERNADO MEDIA JORNADA” con población a atender: niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, con discapacidad mental cognitiva. Mayores de 18 años con discapacidad mental cognitiva, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. La capacidad instalada es de 20 cupos para cada una de las jornadas y la sede operativa en la que se prestará el servicio es Carrera 18D 5A / 20D / 5B 18 (corresponde a un solo inmueble) del Barrio San Lorenzo del municipio de Mariquita, departamento del Tolima.**

RESOLUCIÓN N° **7892 / 19 / 10 / 18**

**“POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL  
A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO**

**ARTICULO TERCERO.** – Advertir que la entidad **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO**, en el municipio de Lérica, queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de **EXTERNADO MEDIA JORNADA** y que la presente licencia de funcionamiento que se otorga por esta Resolución no autoriza a la entidad para adelantar programas de adopción, ni actividades distintas a las contenidas en los estatutos y en las normas que regulan el servicio público de Bienestar Familiar.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar el Contenido de la presente Resolución al representante legal de la entidad denominada **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO** en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede los recursos de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y apelación ante la Dirección General del ICBF, de los cuales deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTICULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué a los **19 OCT 2018**



**OSCAR RIOS SALAZAR**  
Director Regional

Proyecto: Manuel Rincon. - Abogado Grupo Jurídico *M*

Reviso. Guillermo Diaz – Coordinador Grupo Jurídico

Control de legalidad: Paula Loaiza- Abogada Grupo Jurídico *P*

### ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

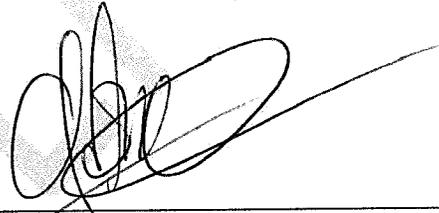
En la ciudad de Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), **MANUEL JOSE RINCON ROA** Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, notifiqué personalmente a la Señora **GLORIA LEONOR BARBOSA HURTADO**, identificado con la C.C. No 28.914.707, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO** el contenido de resolución 7892 del 19 de octubre de 2018 la "por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad denominada **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO**".

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra esta procede Recurso de Reposición, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguiente a la misma.

En constancia firma el notificado.



MANUEL JOSE RINCON ROA  
Notificador



GLORIA LEONOR BARBOSA HURTADO  
Representante Legal

*Renuncio a terminos de ejecutoria.*

## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, Que el Coordinador del Grupo Jurídico hace constar que se notificó personalmente a la Señora **GLORIA LEONOR BARBOSA HURTADO**, identificado con la C.C. No **28.914.707**, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO** el contenido de resolución 7892 del 19 de octubre de 2018 la "*por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad denominada CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO*".

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición en contra de la 7892 del 19 de octubre de 2018, debido a que el representante legal renunció a términos en su notificación personal, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy veintidós (22) de octubre de 2018.



**Guillermo Díaz Pulido**  
**Coordinador Grupo Jurídico**  
**Regional Tolima**